Fecha: 04-11-2025 Hora: 15:51:29

SOLICITUD DE COTIZACION Nro:

000529

UNIDAD EJECUTORA : 001 -Universidad Nacional De Arte Diego Quispe Tito Del Cusco

NRO. IDENTIFICACION: 001693

Razón Social:

Dirección: Teléfono:

Fax:

R.U.C.

Pedido: 000331

Concepto: ADQUISICION DE MOBILIARIO SEGUN ESPECIFICACIONES TECNICAS

CANTIDAD UNIDAD REQUERIDA MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
.00 UNIDAD UNIDAD UNIDAD	ESCRITORIO DE MELAMINA ESTANTE DE MELAMINA	UNITARIO	TOTAL
	NOTA: La presente cotización aplica únicamente para los ítems descritos es este documento, no siendo extensivo para los demás bienes		
	servicio:	TOTAL	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·

Condiciones de compra y/o servicio:

Forma de pago:

Garantia:

Plazo de entrega en Nro Dias / Ejecución del servicio:

Tipo de moneda:

Validez de la cotización:

Indicar marca de procedencia:

Tipo de cambio:

Atentamente:

UNIVERSIDAD NACIONAL DE AR DIEGO QUISPE TITO DEL CUSC Mg. Juan B. Casafranca Escol JEFE DE LA UNIDAD DE ABASTECIMI

Firma y Sello Del Proveedor



UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

				1/5	D THE SEASON
DECLARA	ACIÓN JURADA I	DE CUMPL	IMIENTO DE ESPI	ECIFICACIO	NES TECNICAS
Señores			Service of the servic	, E	
UNIVERSIDAD N UNIDAD DE ABA	ACIONAL DE AR STECIMIENTO	TE DIEGO	QUISPE TITO DE	cusco	LLIF RY
Presente					
Es grato dirigirme Especificaciones ⁻ detalladas en	e a usted, para Fécnicas y demá dichos docume	s documen	su conocimiento q tos, conociendo to proveedor que	dos los alca	haber examinado la nces y las condicione ofrece el bie
cumpliendo con lo otros) en el alcano	os requerimientos ce del servicio de	técnicos r las Especif	nínimos solicitados icaciones técnicas.	(medidas, d	cantidades, peso, entre
Denominación o Razón Social:				Numero de RUC:	SPE
Persona de contacto:			E-mail:		A CONTROL OF THE PROPERTY OF T
Teléfono Fijo:		Celular:		Otros:	
NOTA:	La omisión de algur	no de los dat	os solicitados conside	era no válida la	cotización.
Cusco, de	•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	. del 2025			
Representante legal					

Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, Ley N° 30597, Ley N° 30851, Ley N° 31645, Ley N° 30220.



ANEXO 7

DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO Y NEPOTÍSMO

Tengo parentesco hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de NO SI afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC. En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente. Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de afinidad, conyugal, de convivencia o	 adual
NO SI afinidad, vínculo conyugal, de convivencia o unión de hecho con funcionarios o directivos de la UNADQTC. En el caso de haber marcado como SI, señale lo siguiente. Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de	
Nombre completo de la persona con la que es pariente o tiene vínculo de	
que es pariente o tiene vínculo de	
que es pariente o tiene vínculo de	
afinidad, convugal, de convivencia o	
, sala de contritucida o	
unión de hecho, en la entidad.	
Cargo que ocupa	
El grado de parentesco	\dashv
Por lo que suscribo la presente en honor a la verdad.	
Dado en la ciudad de del 20 a losdías del mes de del 20	
(Firma) Huella digital NI:	

FORMATO DE CARTA DE AUTORIZACIÓN DE ABONO DIRECTO EN CUENTA (CCI)

CARTA DE AUTORIZACIÓN

Fecha:
Señores: UNIVERSIDAD NACIONAL DIEGO QUISPE TITO
Asunto: Autorización de Abono directo en cuenta CCI que se detalla.
Por medio de la presente, comunico a usted, que la entidad bancaria, número de cuenta el respectivo Código de Cuenta Interbancario (CCI) de la empresa que represento es la siguiente:
 Empresa (o nombre):
Atentamente
Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE REQUERIMIENTO DE BIENES

			1 1 Product 1 1 P 1 20-7 (2000) 1 1
UNIDAD ORGÁNICA			UNIDAD DE CONTABILIDAD
DENOMINACIÓN CONTRATACIÓN	DE	LA	ADQUISICIÓN DE ESCRITORIO DE MELAMINA SILLAS Y ESTANTE
CENTRO DE COSTO			SECUENCIA FUNCIONAL 0013 "UNIDAD DE CONTABILIDAD"

1. Finalidad Publica

El presente requerimiento tiene por finalidad contar con el mobiliario correspondiente, para el desarrollo eficiente y ordenado de las actividades de la Unidad de Contabilidad, de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco.

La adquisición de ESTANTE DE MELAMINA y ESCRITORIO DE MELAMINA tiene como finalidad publica garantizar una adecuada prestación de los servicios, desarrollar de mejor manera las actividades que tiene a su cargo y para la operatividad administrativa de la Unidad de Contabilidad, en cumplimiento de los objetivos institucionales. Por lo cual es necesario la implementación adecuada de equipamientos con la adquisición de estante de melamina

La adquisición de sillas de metal con brazos y sillas plegables, tiene como finalidad tener un ambiente laboral cómodo y de acorde a las necesidades y esto llevara a desarrollar de mejor manera las labores a desarrollarse dentro de la Unidad de Contabilidad.

Antecedentes

La Unidad de Contabilidad es un órgano de apoyo, además procesos de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, en ese sentido la adquisición de ESCRITORIO DE MELAMINA, ESCRITORIO DE MELAMINA, SILLASDE METAL CON BRASOS Y SILLAS PLEGABLES contribuye al correcto desarrollo de las actividades administrativas y cumplimiento de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad.

Objetivos de la Contratación

La adquisición de ESCRITORIO DE MELAMINA para uso del personal de la Unidad de Contabilidad, contribuirá al cumplimiento de la gestión administrativa, de esa manera cumplir con las metas establecidas en el presente año fiscal y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales enmarcados en el POI, PEI de la UNADQTC.

Alcance y Descripción del bien

4.1 Características técnico



- Material: Melamina canto grueso
- 03 cajones: Con llave o cerradura.
- Con carril de teclado
- Jaladores cromados metálicos

Medidas:

Altura: 75 cm.

Ancho: 60 cm.

Largo: 120 cm

Melamina de 18 mm

Color: Nogal terracota, Awoura

1. ESTANTE ARCHIVADOR DE MELAMINA

Características:

Material: Melamina de 18 mm

Medidas : 1.80 m de alto, x 1.00m de ancho x 0.37m de fondo

Diseño: Tres (03) separaciones para documentos en la parte superior.

Y dos (02) puertas con chapa en la parte inferior. Color awoura y nogal terracota.

IMAGEN REFERENCIAL





SILLAS PLEGABLES DE PANA PARA OFICINA

Características:

Color

Negro

Tamaño

46*40*80cm

Número de unidades

3.0 unidad

Recomendación de peso

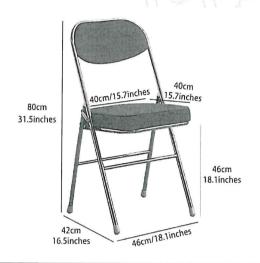
150 Kilogramos

máximo

Patrón

Sólido

IMAGEN REFERENCIAL



Sillas de metal con brazos

Material del asiento y del respaldo 100% trevira cs

- ·Altura del asiento
- 460 mm.
- ANCHURA DEL ASIENTO
- PROFUNDIDAD DEL ASIENTO 490 MM
- 490 MM
- ALTURA DEL RESPALDO
 - 430 MM.



5. Garantía Comercial (De corresponder)

El postor deberá garantizar que los bienes entregados son nuevos, libres de defectos de fabricación por un periodo no menor a doce (12) meses a fin de cubrir la reposición inmediata, contabilizados a partir del día siguiente de la emisión de la Conformidad del área usuaria

6. Requisitos del Proveedor

- Ser Personal natural o jurídica dedicada al objeto de contratación.
- ✓ No estar impedido ni sancionado para contratar con el Estado.
- Contar con ficha RUC vigente afín al rubro en la actividad objeto de contratación.
- Contar con RNP Vigente.
- ✓ Contar con CCI Activo.

7. Propiedad intelectual y confidencialidad (De corresponder)

No corresponde

Lugar y Plazo de Ejecución

Lugar: La entrega se realizará en el Almacén Central de la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito de Cusco, ubicado en Av. Huayruropata N°1602- Wanchag- provincia y departamento del Cusco.

Plazo: El plazo máximo de entrega será de hasta diez (10) días calendarios para la entrega del bien. contabilizados a partir del día siguiente de notificada la orden de compra.

9. Conformidad

La conformidad de acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas, será otorgada por la Unidad de Contabilidadde la Universidad Nacional de Arte Diego Quispe Tito del Cusco, luego de haber recibido la totalidad de bienes contratados en el almacén central de la Entidad.

10. Forma y Condiciones de Pago

El pago de la adquisición se efectuará en una sola armada del 100 % del monto total contratado; previa presentación de carta de garantía, guía de remisión y comprobante de pago.

La Entidad debe pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez (10) días calendario siguiente a la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello.

14. Confidencialidad

No corresponde

12. Penalidades

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable; en cumplimiento al artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = (0.10 x monto) / (F x plazo en días)

Donde F tiene los siguientes valores:



Para bienes y servicios: F = 0.40

Para obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos entre sesenta y uno a ciento veinte días: F = 0.25.
- c) Para plazos mayores a ciento veinte días: F = 0.15

Para consultorías de obras:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta días: F = 0.40.
- b) Para plazos mayores a sesenta días: F = 0.25.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado,

13. Otras Penalidades

No corresponde

14. Clausula Anticorrupción y antisoborno

prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante. Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente. Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados. Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE. Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacioncitas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato. Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco3. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar4.

15. Solución de Controversias

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, según el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.

16. Resolución de contrato por incumplimiento

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el literal b) del numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas "Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible a la parte que incumple". Siendo el procedimiento que seguir lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

17. Gestión de riesgo

El Contratista y la Entidad, toman conocimiento aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Firma del responsable de la Unidad Orgánica